

DECLARACIÓN A.N. No. 01-2026

EN OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL PARLAMENTARISMO

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, en ocasión de la celebración del Día Internacional del Parlamentarismo, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, declara:

Que el parlamentarismo debe estar al servicio de los pueblos, de la paz, la justicia social, la autodeterminación y la defensa de la soberanía de las naciones, promoviendo el diálogo, el consenso y el respeto al Derecho Internacional.

Que la Unión Interparlamentaria (UIP) y los distintos foros parlamentarios tienen la responsabilidad de contribuir a la solución de los grandes desafíos de la humanidad, entre ellos las guerras, los genocidios, las crisis humanitarias, la pobreza, las desigualdades y toda forma de dominación que atente contra la dignidad de los pueblos.

Que resulta incompatible con los principios del parlamentarismo utilizar el espacio que ofrece la Unión Interparlamentaria (UIP) y los distintos foros internacionales, para promover campañas de desprestigio, manipulación mediática, injerencia, agresión política, sanciones unilaterales o acciones dirigidas a vulnerar la soberanía de Estados libres e independientes, desviando la atención de los problemas que verdaderamente amenazan la paz y la estabilidad mundial.

En consecuencia, la Asamblea Nacional reafirma su compromiso con la paz, la justicia social y la solidaridad entre los pueblos. Luchamos por un nuevo orden multipolar en el mundo basado en la hermandad, solidaridad, complementariedad, cooperación, igualdad y respeto entre los Estados; y condena toda forma de injerencia, intervención o medida coercitiva unilateral contra naciones soberanas.

Exhortamos a los parlamentos del mundo, a contribuir y trabajar conjuntamente por el bien común, configurando una agenda constructiva para garantizar la seguridad internacional, preservar la vida y la paz, como únicas vías

legítimas para alcanzar la prosperidad y emancipación de nuestros pueblos.

Publíquese la presente Declaración A.N. N°. 01-2026 en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria Asamblea Nacional.